

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 149.

Secretaría.

Habiendo regresado á esta Ciudad el Sr. D. Bernardo Rodríguez, Gobernador de esta provincia, y de la que se ausentó en uso de licencia que le fué concedida por el Gobierno de S. M. (q. D. g.), desde esta fecha vuelve á encargarse del Gobierno civil de la misma.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 13 de Junio de 1880.—El Gobernador interino, Tomás Gomez Inguanzo.

Circular núm. 150.

El Alcalde de Villaumbrales me participa, que por el guarda municipal de aquella Villa, Santiago Marcos, ha sido recogida una yegua de las señas que se expresan á continuacion, la que se hallaba desmandada por el campo, ignorando quién sea su dueño.

Lo que he acordado publicar en este Boletín oficial para que pueda llegar á conocimiento de la persona á quien pertenece.

Palencia 10 de Junio de 1880.

—El Gobernador interino, Tomás Gomez Inguanzo.

Señas de la yegua.

Edad nueve años; pelo castaño claro, alzada siete cuartas y seis dedos. Estrellada con blancos artificiales, efecto de las trabas en las cañas de las manos, entrepelada en la crin, con buenas formas, anchuras y aplomos, herrada de de las cuatro manos, y una tumefaccion crónica en la parte superior de la cruz.

Circular núm. 151.

El Alcalde de Villaumbrales me participa haberse presentado á su Autoridad Narciso Carrillo Autolin, peon caminero del Canal de Castilla, domiciliado en casa blanca de aquel término jurisdiccional, dándole parte que á las ocho y media de la noche del dia seis del corriente desaparecieron de próximo á su domicilio una yegua y un macho de su propiedad, de las señas que se expresan á continuacion, ignorándose su paradero.

Lo que he acordado se publique en este Boletín oficial para que caso de ser habido lo pongan en conocimiento de dicho Alcalde.

Palencia 10 de Junio de 1880.

—El Gobernador interino, Tomás Gomez Inguanzo.

Señas de las Caballerías

Una yegua, pelo negro, alzada poco más de seis cuartas, cerrada, con dos ó tres cincheras en la

barriga, tiene cabezon y se hallaba maniatada con trabon de cadena.

Un macho, pelo castaño claro, como de siete cuartas de alzada, de dos años de edad, tiene dos heridas: una en un brazuelo y la otra en el ijlar derecho.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Los señores Alcaldes de los Distritos municipales que á continuacion se espresan, y en cuyo poder obran las relaciones de deudores por contribuciones para la declaracion de fallidos ó designacion de fincas, de conformidad á lo determinado en el art. 40 de la Instrucion reformada de 3 de Diciembre de 1869, harán entrega de las mismas á los recaudadores respectivos ó las remitirán á la Delegacion del Banco de España en esta Capital dentro del plazo de cinco dias, á contar del recibo del presente Boletín; en la inteligencia que de no verificarlo, les será exigida la responsabilidad que para tales casos está señalada en disposiciones vigentes:

Distritos municipales.

Antigüedad.
Baltanás.
Castrillo de D. Juan.
Cevico Navero.
Cobos de Cerrato.
Espinosa de Cerrato.
Hérmedes.
Hornillos de Cerrato.
Tabanera de Cerrato.
Valdecañas.
Villahán de Palenzuela.
Becerril de Campos.
Grijota.
Lantadilla.
Villaherreros.
Santillana.
Villafrauel.
Membrillar.
Vega de D.^a Olimpa.
Villaluenga.
Santervás de la Vega.

Bustillo de la Vega.
Santoyo.
Boadilla del Camino.
Itero de la Vega.
Melgar de Yuso.
Villodre.
Valbuena de Pisuerga.
Villalaco.
Villodrigo.
Palenzuela.
Torquemada.
Quintana del Puente.
Reinoso.
Cordovilla.
Villaviudas.
Valdeolmillos.
Villamediana.
Boadilla de Rioseco.
Pozo de Urama.
Villacidaler.
Villada.
Fuentes de Valdepero.
Monzon.
Manquillos.
Perales.
Villalobon.
Añoza.
Cisneros.
Frechilla.
Mazuecos.
S. Roman de la Cuba.
Villalcon.
Villatoquite.
Báscos de Ojeda.
Revilla de Collazos.
Collazos de Boedo.
Sotobañado.
Villameriel.
Villaprovedo.
Bárcena de Campos.
Itero Seco.
Castrillo de Villavega.
Villasarracino.
Páramo de Boedo.
Calahorra de Boedo.
Olmos de Pisuerga.
Ventosa de Pisuerga.
Herrera de Pisuerga.
Abarca.
Autillo.
Baquerin.
Fuentes de Nava.
Mazariegos.

Palencia 11 de Junio de 1880.
—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Tercera decena del mes de Mayo de 1880.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos. Pts. Cts.
D. Andrés Otega.	Rústica.	Clero.	6730 al 46	Celadilla.	17	20 Mayo de 1880.	67 50
Santos Alonso.	"	"	8562 al 72	Revilla de Collazos.	17	"	100 "
Manuel Baños.	"	"	3238 al 73	Fontecha.	17	23	376 25
Excmo. Sr. Marqués de Villazante.	"	"	2076 al 96 otros.	Bustillo.	17	28	938 75
Francisco Delgado.	"	"	6008 al 15	Villambroz.	17	"	72 50
Higinio Alcalde.	"	"	9310	Hijosa.	17	30	7 "
Raimundo Calvo.	"	"	5958 al 6007	Villarrabé.	17	31	25 "
Luis Abad.	"	"	4430 al 33	Fuente-andrino.	17	"	164 50
Pedro Moreno.	"	"	1070 al 74	Quintana del Puente.	15	24	187 50
Vicente Quintaner.	"	"	1975 al 3719	Id.	15	"	288 75
Leoncio García.	"	"	8340	Villerías.	15	"	18 75
Segundo Díez.	"	"	13337 al 47	Baños de Certato.	15	25	276 25
Celestino Abril.	"	"	13334 al 36	Torremormojon.	15	26	31 25
Miguel Ruiz.	"	"	3899 al 905	Respenda de Aguilar.	15	28	87 50
Pedro Bravo.	"	"	3048	Pomar.	15	30	63 25
Manuel Villaverde.	"	"	827 al 37	Astudillo.	14	28	562 63
Joaquin Vidal y Puente.	"	"	8950	Palencia.	5	22	31 50
Antonio Díez.	Urbana.	"	6801	Villatoquite.	5	"	76 25
Baltasar Aguilar.	Rústica.	"	9318 al 25	Hijosa.	5	"	62 50
Joaquin Vidal.	"	"	9955 al 57	Palencia.	5	"	95 65
Felipe García.	"	"	10948 al 52	S. Cruz del Monte.	3	23	137 50
Bartolomé Soto.	Urbana.	"	"	Miñanes.	17	28	75 "
Higinio Alcalde.	"	"	"	Hijosa.	17	30	32 50
Pedro del Rio.	"	"	"	Robladillo.	17	31	78 75
Genaro Autillo.	"	"	13163	Palencia.	11	21	101 38
Ramon Cabezudo.	Rústica.	Propios.	"	Baltanás.	10	23	70 25
Eduardo de Veña.	"	"	28880 y 51	Dueñas.	9	21	43 60
Serápio Carranza.	"	"	28880 y 89	Baltanás.	8	"	40 10
Remigio Fraile.	"	"	24011 al 14	Valdecañas.	8	23	27 "
Niceto Carranza.	"	"	28857	Baltanás.	8	"	50 10
Mariano Bravo.	"	"	28784 al 87	Dueñas.	8	26	80 80
Raimundo Minguez.	"	"	28779	Id.	8	29	50 "
Faustino Moreno.	"	"	28956	Baltanás.	8	"	50 "
El mismo.	"	"	28955	Id.	8	"	44 10
El mismo.	"	"	28945	Id.	8	"	24 10
Isidoro Ayuela.	"	"	29056	Villapum.	6	"	200 "
Pedro Niño.	"	"	29034	Fresno del Rio.	6	3 Junio	233 40
Francisco Diaz.	"	"	20536 al 40	Monton Santander.	5	22 Mayo	105 "
Simon Tejerina.	"	"	29250	S. Andrés de la Regla.	5	26	1000 10
El mismo.	"	"	29250	Id.	5	"	1100 10
Ciriaco Delgado.	"	"	30073 al 77	Palenzuela.	4	22	36 20
Simon Cacho.	"	"	31584	Villoldo.	4	"	25 "
Antonio Nuñez.	"	"	31591 al 603	Abastillas.	4	29	307 90
Agapito Moreno.	"	"	30078 al 81 otros	Palenzuela.	4	30	28 30
El mismo.	"	"	30084 al 86	Id.	4	"	27 "
Ramon Orozco.	"	"	3093 al 94	Id.	4	"	37 "
Hilario Cofreces.	Urbana.	Beneficencia.	201	Villamorco.	3	25	21 "

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en Real decreto de 20 de Julio último e Instruccion de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurren los 20 dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 7 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y a testimonio del Escribano que refrenda, se sigue y sustancia por la vía de apremio y sobreunido á la querrela que á instancia de Doña Maria Mercedes Carbonell se siguió en este Juzgado contra Cipriana Niño y Bernardina Aguado, sobre injurias proferidas á la Doña Maria Mercedes, expediente para hacer efectivos los honorarios devengados por el Procurador Don Juan Ortega y Licen-

ciado Don Serafin Martinez del Rincon, ocasionadas por la Doña Maria Mercedes en este Juzgado, que ascienden á mil cuatrocientos cincuenta y ocho reales y las de la Superioridad á mil trescientos cincuenta y cuatro reales con mas la Real Certificacion remitida por la Superioridad que todo asciende á tres mil cincuenta y dos reales, costas causadas y que se causen hasta su real y efectivo pago con el papel de reintegro, se procedió al embargo de una casa señalándose su remate el dia diez del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Juan, número dos. Una casa en la calle Mayor

principal de esta ciudad, señalada con el número treinta y dos, y linda por la derecha segun se entra en ella con otra de Don Eustaquio Soto, que tambien la limita por la parte de atras, linda por la izquierda con otra casa de Don Joaquin Lopez y por lo accesorio con otra de Doña Paula Vega. Tiene su entrada y vistas principales á la calle Mayor y vistas y luces por lo accesorio á un pequeño pasillo que sirve para recibir las aguas de los tejados. Consta la casa destinada de planta baja con dos tiendas á la calle Mayor, pasillo de servicio, caja de escalera, patio de luces, cuadra ó carbonera, pozo y un pequeño espacio ó pasillo descubierto á la parte más accesorio,

en el piso principal, segundo y tercero, hay habitaciones para tres vecinos que tienen una sala con un dormitorio y gabinete en la parte de adelante, otro cuarto en el pasillo y cocina con su despensa ó comedor y escusado á la parte de atrás, los tres pisos se hallan embaldosados y en cielo raso en su mayor parte, estando cubierto todo el edificio por la correspondiente armadura de madera forrada de tabla y resguardada por la teja necesaria. Tiene esta casa una línea de fachada á la calle Mayor principal, de seis metros y setenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados, de los que noventa y dos metros co-

rresponden á la parte edificada y los diez restantes al patio de lucas y pasillo posterior que está descubierto. Las fabricas de esta casa son de tierra, ladrillo y piedra, estando unas en perfecto estado de conservacion y otras bastante deterioradas, en igual estado se hallan sus pisos y cubierto puertas y ventanas por lo que en general se la puede considerar solamente en regular estado de conservacion por lo que atendiendo á dicho estado, á la superficie que ocupa, á los materiales de que se compone y teniendo en cuenta el sitio que ocupa en la poblacion, los rendimientos de que puede ser susceptible, los precios que actualmente tienen los materiales y los jornales de los operarios que se emplean en la construccion, está tasada en la cantidad de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Las personas que tengan por conveniente hacer postura á dicha casa, lo verificarán en el local, dia y hora que se señalan, pues siendo arreglada conforme á derecho se admitirá.

Dado en Palencia á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta. —Maximino Rodriguez Guerrero.

—Por mandado de S. S. Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia de San Pablo de Zaragoza.

Don Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Carrion y Herrero (a) Tachuela, hijo de Manuel y de Petra, natural y vecino de Palencia, de sesenta y ocho años de edad, viudo, herrero, de estatura un metro cincuenta y cinco centímetros, cano el pelo, barba larga, ojos garzos, cara arrugada, cojo y manco de la pierna y mano izquierda, viste chaqueta color y blusa debajo, pantalon tela clara y alpargatas, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado en el que se halla declarado procesado por hurto de una tela de bayeta, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar; y encargo á todas las autoridades procuren su detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Zaragoza á 2 Junio 1880.—Pedro Caula Abad.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------	------------------------

PROVINCIA DE ALAVA.

De niñas.

La elemental completa de Yecora. | 416'66 pts. | Casa y retribuciones. | Municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Dobro.	437'50 pts.	Idem.	Idem.
La id. id. de Villardiago.	415'50 id.		
La id. id. de Hortanas.	375 id.		
La id. id. de Villacian y Villota.	312'50 id.		
La id. id. de Vizcainos.	250 id.		
La id. id. de Terrazos.			
La id. id. de Piedrahita de Nuño.			

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental incompleta de San Pelayo.	462'50 id.	Idem.	Idem.
La id. id. de Molpeceres.	250 id.		

De niñas.

Las elementales completas de Castrodeza.	416'50 id.	Idem.	Idem.
La id. id. de Esguevillas.			
La id. id. de Bolaños.			

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Cenarruza.	550 id.	Idem.	Idem.

Mista.

La incompleta de Murueta (barrio de Orozco.)	412'50 id.	Idem.	Idem.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Junio de 1880.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------	------------------------

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Castañeda.	625 pts.	Casa y retribuciones.	Municipales.
La id. id. de Bolmir.			
La id. incompleta de Celis.			
La id. id. de Bejel.			

De niñas.

La elemental completa de Bareyo.	416 id.	Idem.	Idem.
La id. id. de Solórzano.	275 id.		

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Baquio.	825 id.	Casa y dos huertas.	Fundacion.
----------------------------------	---------	---------------------	------------

El Maestro que obtenga esta Escuela deberá admitir las niñas hasta que la fundacion produzca renta suficiente para que vuelva á funcionar la Escuela de niñas.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Junio de 1880.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Nombre de la poblacion PALENCIA.

Número de habitantes 14,448.

Cuadros semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 31 de Mayo al día de Junio de 1880.

DEFUNCIONES.																													
Número de los fallecidos en el intervalo indicado	Edad de los fallecidos.						CAUSAS DE MUERTE.																						
							Enfermedades infecciosas.							Otras enfermedades frecuentes.					Muerte violenta.										
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea.)	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
15	5	4	1	1	1	1	2	»	»	»	2	1	»	»	»	2	»	2	2	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»

NACIMIENTOS.						
Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
14	5	8	13	»	1	1

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 14 } Diferencia en más 0 ó en menos 1
 — de defunciones 15 }

El Alcalde, Tadeo Ortíz.

El Secretario, Nazario Vazquez.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Ojeda.

Autorizado este Ayuntamiento para proceder á la subasta de las obras de reparacion en la Casa Consistorial del mismo, con objeto de habilitar local para Escuela de niños de ambos sexos, Sala de Sesiones para la Corporacion, una habitacion para la Secretaria de la misma y otra con destino á Sala Audiencia del Juzgado municipal, ha dispuesto se verifique aquella el dia 27 del corriente mes á las dos de su tarde en la precitada casa de Ayuntamiento.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaria del municipio para que puedan examinarle cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustados al adjunto modelo, acompañando á los mismos el documento que justifique haber consignado en la Depositaria de fondos municipales, en calidad de Depósito, el cinco por ciento del importe del presupuesto.

En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará una segunda licitacion entre sus autores, admitiéndose la primera mejora en 25 pesetas y las demás a voluntad de los licitadores.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Olmos de Ojeda 4 de Junio de 1880.—El Alcalde, Enrique Calvo.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del auncio publicado con fecha.... de.... y de las condiciones facultivas y demás requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion en la Casa Consistorial del Distrito de Olmos de Ojeda con destino á Escuela y demás que expresa el anuncio, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con entera sujecion á los mencionados requisitos en la cantidad de (tantas pesetas en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION

de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la casa-cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de Maternidad en los dias 17, 18 y 19 del corriente mes, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Marzo y Abril últimos, asimismo y en los indicados dias se aboparán pensiones de lactancia y socorros á domicilio; por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia 9 de Junio de 1880, —Luis de la Guerra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MAQUINARIA AGRICOLA.

Segadoras imperiales de SAMUELSON y todas las máquinas de agricultura, se hallan de venta en el almacén de hierro de Fermín Urrutia, Palencia. 6

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y LIBRERÍA

de Alonso y Z. Menendez, editores del Boletín oficial, Don Sancho, 13.

Nota de los impresos de GRAN ACTUALIDAD que se hallan de venta en esta casa:

REPARTIMIENTOS PARA TERRITORIAL.—LISTAS COBRATORIAS.—MATRICULAS.—APÉNDICES.—REPARTIMIENTO DE CONSUMOS.—TALONES DE CONSUMOS.—Declaraciones de fincas RÚSTICAS y URBANAS.—Resúmenes generales para este servicio y cuantos impresos son necesarios á los diferentes ramos que comprende la administracion municipal.

DINERO.

Se presta sobre fincas á un interés módico. El encargado calle Gallego, núm. 3, Valladolid.—Prudencio A. Gala. 6

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.